

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al SG-SST de la entidad, identificando las posibles áreas de mejora para prevenir riesgos laborales y fortalecer continuamente las prácticas de seguridad y salud en el trabajo con relación a la normativa vigente.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría Interna tiene alcance al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de FONDECUN, abarca todos los procesos y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, desde la identificación de peligros hasta la implementación de medidas preventivas y correctivas en el marco del ciclo PHVA.
Procedimiento de la Auditoría	<p>Se presentan algunos de los requisitos legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo, y documentos que sirvieron como criterios de evaluación del SGSST:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución 312 de 2019 – Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Decreto 1072 de 2015 – Ministerio de Trabajo, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.1., y siguientes. 3. Ley 1562 de 2012 – Ministerio de Trabajo, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. <p>Información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN.</p>
Auditor Líder	Yenny Dianith Barrios Gómez

Equipo Auditor:	Erika Yohana Parra Larrota Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo, Licencia profesional N° 2757 del 26/02/2018
Fecha de la Auditoria	09/10/2024 al 01/11/2024
Dependencia a cargo del proceso auditado	Subgerencia Administrativa y Financiera
Procesos Auditados	Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN.
2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS	
<p>En este documento se presentan los hallazgos y las observaciones resultantes de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN. Los resultados de la Auditoría permiten conocer el estado del SGSST y sirven de insumo para la aplicación de acciones de mejora, que promuevan el cuidado integral y la participación de los funcionarios en el marco del SGSST, así como la adopción de mejoras en los procesos, en las condiciones de seguridad de instalaciones y/o puestos de trabajo, y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.</p>	
3. OBSERVACIONES	

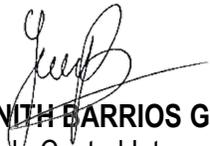
Ítem	Criterio de evaluación	Descripción de la observación
1	Resolución 0312:2019, asignación de responsabilidades en SST y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8, Art. 2.2.4.6.10 y Art. 2.2.4.6.12).	Se evidencia que la responsable del SST cuenta con la actualización del curso de 50 horas. Sin embargo, se recomienda que los integrantes del COPASST realicen el curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a fin de que se encuentren capacitados para fortalecer sus conocimientos en prevención de riesgos, cumplir con la normativa vigente y mejorar su capacidad de liderazgo en la protección del bienestar de los colaboradores.
2	Resolución 0312:2019, asignación de recursos para el sistema de gestión SST y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8.) y	Se evidencia la asignación del presupuesto destinado a los recursos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Sin embargo, hasta el momento no se ha comprobado la ejecución efectiva de dicho presupuesto. Esta situación obedece, en parte, a la falta de implementación de actividades prioritarias, tales como el mantenimiento de sillas ergonómicas y la realización de exámenes médicos periódicos para el personal. Estos elementos son fundamentales para el cumplimiento de los estándares de la resolución vigente y para asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable.
3	Resolución 0312:2019, inducción y reinducción en SST y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.11.)	Se puede evidenciar que la cobertura de estos programas ha aumentado en comparación con el año anterior. Sin embargo, al revisar la base de datos de contratación disponible en la página web, se identificó que es necesario extender esta cobertura para que abarque adecuadamente a la totalidad de los contratistas y funcionarios de la entidad.
4	Resolución 0312:2019, Restricciones y recomendaciones médicas laborales 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8).	Se recomienda implementar y documentar un procedimiento que permita gestionar y hacer seguimiento a las restricciones y recomendaciones médicas laborales, asegurando trazabilidad y consistencia conforme a los lineamientos de la normatividad vigente.
4. HALLAZGOS		

No. Hallazgo	Causa - Criterio de evaluación	Descripción del hallazgo
1	Resolución 0312:2019 Evaluaciones médicas ocupacionales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.13).	Se evidencia una no conformidad en el cumplimiento de la normatividad vigente en relación con las evaluaciones médicas ocupacionales. El hallazgo corresponde a la falta de realización de exámenes médicos periódicos, un requisito clave para asegurar la vigilancia de la salud de los trabajadores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
2	Resolución 0312:2019 Evaluaciones médicas ocupacionales y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.13 y Art. 2.2.4.6.13).	No se cuenta con el soporte documental que evidencie la comunicación de los resultados de las evaluaciones y/o exámenes médicos a los trabajadores y no se evidencia soporte de certificación de la custodia de las historias clínicas estén a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.
3	Resolución 0312:2019, Manejo de Residuos y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8).	No se evidencia un proceso adecuado de separación y eliminación de residuos. Además, la entidad aún no dispone de puntos ecológicos para el manejo apropiado de los desechos
4	Resolución 0312:2019, Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.24.).	No se evidencia con un programa documentado de mantenimiento periódico para las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de la entidad.

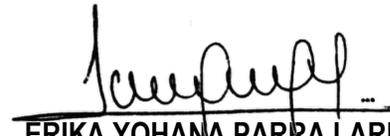
5	Resolución 0312:2019, Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y Decreto 1072:2015 (Art. 2.2.4.6.25)	No se evidencia el registro formal de entrega de la dotación a los brigadistas de emergencia. Este registro es fundamental para garantizar que los brigadistas cuenten con los equipos necesarios para cumplir con sus funciones en situaciones de emergencia y para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
CONCLUSIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tras el desarrollo de auditoría interna del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se constata un nivel de cumplimiento del 85% de los criterios de evaluación según la lista de chequeo adjunta. 2. Desde la perspectiva del ciclo PHVA, se destacan como buenas prácticas las acciones de PLANIFICACIÓN, donde la presencia de planes de trabajo, programas y presupuesto evidencian una estructura robusta. No obstante, se sugiere abordar aspectos de mejora en la planificación de la próxima vigencia, incorporando las recomendaciones del presente informe. 3. En el marco del ciclo PHVA, se identifica la fase del "HACER" como una fortaleza, ya que se evidencia diversas actividades encaminadas a la prevención y mitigación de riesgos laborales, mostrando un compromiso palpable. 4. En la fase de "VERIFICAR", emergen oportunidades de mejora. Aunque se identifican riesgos y se establecen acciones, se evidencia la carencia de indicadores y auditorías internas para evaluar eficazmente el desempeño del sistema. 5. La etapa del "ACTUAR", se destaca el impulso de acciones significativas originadas en investigaciones e inspecciones. Sin embargo, la falta de indicadores y auditorías internas limita la capacidad de identificar oportunidades de mejora y la implementación de acciones correctivas necesarias para potenciar el desempeño del sistema. 6. Finalmente, aunque se asignan recursos para el sistema, se evidencia la necesidad de involucrar de manera más integral a todas las partes interesadas, especialmente a la alta dirección, mejorando así las rendiciones de cuentas y las revisiones por la dirección, elementos clave para el fortalecimiento continuo del sistema de gestión. 		

La Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de FONDECUN. ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría presentado en la apertura de la misma, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto. Se debe Generar Plan de Mejoramiento a los hallazgos evidenciados, y Acciones de mejora para las recomendaciones que solicita la auditoría.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de noviembre de 2024.



YENNY DIANTH BARRIOS GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ERIKA YOHANA PARRA LARROTA
Profesional en SST Licencia profesional N° 2757 del 26/02/2018
Elaboro